



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Contrato con Di Franco Silvia desde Expediente Electrónico EX-2023-00005026- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Vanesa Del Pilar Goette (DDH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con DI FRANCO Silvia Graciela, y

CONSIDERANDO:

Que DI FRANCO Silvia Graciela, se desempeñará como Coordinadora del Centro de Ayuda al Niño.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Febrero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, con DI FRANCO Silvia Graciela, D.N.I. N° 13.428.591, domiciliada en Ramírez N° 724 de nuestra ciudad, por la contratación de los servicios se establece el pago de los honorarios en la suma de pesos equivalente a 0,40 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1 lo que al día de la fecha equivale a Pesos Noventa y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 28/100 (\$98.368,28), libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual, debiendo acreditarse mediante la presentación de la planilla de atención con firma de padres o tutores.

Art.2°.- Pásese copia del presente al Área de Salud, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.